

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CULTURA**

- 1746** *Orden CLT/26/2026, de 14 de enero, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre el lote n.º 530, subastado por la sala Magna Art Auctions, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 30 de diciembre de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejerza el derecho de tanteo para la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Magna Art Auctions, el día 29 de diciembre de 2025, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 530.—Luca Giordano (Nápoles, 1634-1705). Alegoría del Consulado de Bilbao. Óleo sobre lienzo. 31 x 46 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doce mil euros (12.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 14 de enero de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D. (CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.